

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



10-2010

Año XXXIV

4 de mayo de 2010

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5429

JUEVES 18 DE MARZO DE 2010

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5420, 5421 y 5222	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CU	3
3. AGENDA. Ampliación	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de los representantes para CONARE ampliado	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
6. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso extraordinario de revisión presentado por la estudiante Xinia María García Bogantes	3
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Ángel Ocampo	4
8. COMISIÓN ESPECIAL Propuesta para que analice el convenio marco entre la UCR y la CCSS	4
9. COMISIÓN ESPECIAL Para que estudie e informe acerca de la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica	4
10. AGENDA. Modificación del orden del día	5
11. PROYECTO DE LEY. Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5430

MARTES 23 DE MARZO DE 2010

1. INFORMES DE RECTORÍA	7
2. INFORMES DE DIRECCIÓN	7
3. AGENDA. Modificación	8
4. VISITA. Candidatas a miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional	8
5. AGENDA. Modificación	8
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
7. AGENDA. Ampliación	8
8. HONORES Y DISTINCIONES. Colocación de placa en conmemoración de los 50 años de la Prueba de Aptitud Académica	8

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8503-2010. Designación de coordinadores de Área	14
RESOLUCIÓN 8508-2010. Escuela de Arquitectura. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios	14
RESOLUCIÓN 8510-2010. Escuela de Administración Educativa. Admisión directa para el II ciclo lectivo 2010	14
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 8470-2010	14

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-370-2010. Escuela de Administración Educativa. Elección de subdirector	15
TEU-371-2010. Sede Regional de Occidente. Elección de subdirector	15
TEU-372-2010. Sede Regional de Guanacaste. Elección de subdirector	15
TEU-373-2010. Sede Regional de Guanacaste. Elección de representante ante Asamblea Colegiada	15
TEU-374-2010. Sede Regional de Occidente. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	15
TEU-392-2010. Escuela de Ingeniería Industrial. Elección de subdirectora	15

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5429

Celebrada el jueves 18 de marzo de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5438 del jueves 22 de abril de 2010

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5420, 5421 y 5422, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros del Consejo Universitario
Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: Milla Universitaria, dirección del periódico La Nación, declaratoria oficial de los diputados electos, Instituto “Clodomiro Picado”, solicitudes de apoyo financiero, CIEDES, acreditación del Posgrado en Biología y panel sobre el futuro de los puertos de Limón.

- Minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. María Eugenia Jara Fernández, abuelita de la Srta. Verónica García, representante estudiantil ante este Órgano Colegiado, y de la Sra. Dahbia Tabrait, quien falleció en Argel, madre del Prof. Naser Ouabbou Tabrait.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de esta sesión para proceder a nombrar a los representantes Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Universitario, ante el CONARE ampliado.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a nombrar, de conformidad con la solicitud del oficio CNR-051-10, los representantes Titular y Suplente respectivamente de este Órgano Colegiado ante el Consejo Nacional de Rectores ampliado.

El Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Dr. Alberto Cortés Ramos como representante Titular y al Lic. Héctor Monestel Herrera como representante Suplente, ante el Consejo Nacional de Rectores ampliado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 10)
2. No levantar el requisito a Wajiha Sasa Marín.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-10-3, referente al recurso extraordinario de revisión presentado por la estudiante Xinia María García Bogantes.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Por solicitud de la estudiante Xinia María García Bogantes, el arquitecto Asdrúbal Segura Amador, el 15 de julio de 2009, en su doble condición de Director de la Escuela de Arquitectura y Profesor Consejero, emitió el oficio EA-493-2009.
2. El 16 de julio de 2009, la estudiante Xinia María García Bogantes interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio EA-493-2009, del 15 de julio de 2009.
3. El 23 de julio de 2009, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del oficio EA-493-2009, del 15 de julio de 2009, se sometió a conocimiento de la Oficina Jurídica, la cual emitió el criterio en el oficio OJ-1157-2009, del 4 de agosto de 2009.
4. El 7 de agosto de 2009, en el oficio EA-527-2009, el Director de la Escuela de Arquitectura, arquitecto Asdrúbal Segura Amador, teniendo como referencia el oficio EA-493-2009 y OJ-1157-2009, de fechas 15 de julio de 2009 y 4 de agosto de 2009, respectivamente, rechazó el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la recurrente.
5. El 26 de agosto de 2009, en la Asamblea de Escuela N.º 5-2009, se conoció y rechazó el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la estudiante Xinia María García Bogantes (EA-605-2009, del 31 de agosto de 2009).
6. El 24 de agosto de 2009, la estudiante Xinia María García Bogantes interpuso ante la Vicerrectoría de Docencia, incidente de nulidad absoluta contra el oficio EA-527-2009, del 7 de agosto de 2009, el cual se respondió, en el oficio VD-2703-2009, del 1.º de setiembre de 2009, que dicha dependencia carecía de competencia para conocer el recurso de nulidad.
7. El 19 de enero de 2010, la estudiante Xinia María García Bogantes presentó, ante el Consejo Universitario, recurso extraordinario de revisión contra el oficio EA-493-2009, del 15 de julio de 2009.
8. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-0123-2010, del 5 de febrero de 2010, analizó el fondo del recurso y determinó, entre otros aspectos, los siguientes:

(...)

En el presente caso el señor Asdrúbal Segura Amador ostentaba el cargo de profesor consejero y Director de la Escuela, en tales circunstancias, al recibir, tramitar y resolver el recurso de revocatoria debió hacerlo en su condición de profesor consejero, pero, al rechazar el recurso de revocatoria, correspondía que trasladara el recurso de apelación al Director, o bien al Subdirector, dado que él—en su condición de Director debía de inhibirse del conocimiento de dicho recurso. Sin embargo, el recurso de apelación lo remitió a la Asamblea de Escuela, la cual entró a conocer y resolver el asunto si (sic) tener competencia para ejecutar el acto, lo que genera la nulidad absoluta del acto, pues el acto en cuestión quedó desprovisto de uno de sus elementos constitutivos.

Así las cosas, los hechos expuestos ponen de manifiesto que el trámite y resolución del recurso de apelación presenta diversos vicios de nulidad absoluta, por lo tanto, la Administración deberá corregir el error declarando la nulidad del EA-605-2009 y remitiendo el recurso al órgano competente, que para el caso concreto es el Subdirector de la Escuela, pues sobre el Director pesa el deber de inhibirse.

9. El Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Arquitectura, de la Escuela de Arquitectura (punto 16 Evaluación del Plan de Estudios, Desfase de Niveles), contraviene los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 2235, artículo 7, celebrada el 24 de diciembre de 1975, y N.º 3477, artículo 5, celebrada el 10 de mayo de 1988; la circular N.º OAC-52-76, del 6 de febrero de 1976; la resolución de la Vicerrectoría de Docencia N.º 3928-88, del 21 de marzo de 1988, y la normativa institucional, concretamente, el artículo 46 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil que, a la letra, señala:

Artículo 46: Sólo se puede autorizar matrícula en cursos del plan de estudios correspondiente y en cursos no restringidos para los cuales se cuente con los requisitos. No obstante, la dirección de la unidad académica puede, en casos muy especiales, previa consulta con el profesor del curso, dispensar del cumplimiento de los requisitos académicos correspondientes.

10. Los actos administrativos dictados por el arquitecto Asdrúbal Segura Amador, en su doble condición de Director de la Escuela de Arquitectura y Profesor Consejero de la estudiante Xinia María García Bogantes, devienen en la nulidad absoluta de estos mismos.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la estudiante Xinia María García Bogantes en contra del oficio EA-493-2009, del 15 de julio de 2009, por considerarlo nulo.

2. En virtud de dicha nulidad, la Escuela de Arquitectura debe proceder a acoger la solicitud de matrícula del curso Formulación y Gestión de Proyectos II, de la estudiante Xinia María García Bogantes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce la solicitud de vacaciones del Dr. Ángel Ocampo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (oficio CU-M-10-03-046).

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso por vacaciones al Dr. Ángel Ocampo, para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 25 de marzo al 5 de abril de 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Sr. Kennett Salazar Chavarría presenta la solicitud, de conformidad con el oficio PM-DIC-10-1, para la conformación de una comisión especial que analice el convenio marco entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual rige la actividad clínica docente que los estudiantes de la UCR realizan en las instalaciones de la CCSS.

El Consejo Universitario **ACUERDA** trasladar para la próxima sesión la solicitud de conformación de una comisión especial que analice el Convenio Marco entre la UCR-CCS.

ARTÍCULO 9. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, presenta la propuesta para la integración de una comisión especial que estudie e informe a este Órgano Colegiado acerca de la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica, para la colocación de una placa conmemorativa en el edificio que actualmente ocupan (oficio PD-10-03-010).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los artículos 7 y 10 del *Reglamento para conferir honores y distinciones* establecen lo siguiente:

Artículo 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario (...)

Artículo 10. Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada (...)

2. El Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Psicológicas, en sesión CC-02-11-2010, del 2 de febrero de 2010, aprobó la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) para (...) *develar una placa conmemorativa como parte de las actividades del 50 aniversario de la PAA, en el edificio que actualmente ocupa el Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica.*

3. El Dr. Rolando Pérez Sánchez, director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, mediante oficio IIP-D-003-107-2010, del 10 de marzo de 2010, eleva la solicitud al Consejo Universitario.
4. De acuerdo con la normativa vigente, se debe crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica.

ACUERDA:

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica para la colocación de una placa en el edificio que actualmente ocupan, en conmemoración a los 50 años de la Prueba de Aptitud Académica.

Dicha comisión estará conformada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador, y Dr. Alberto Cortés Ramos e Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)*.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-7 de la Comisión Especial que estudió el proyecto de *Ley para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
2. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante nota del 28 de noviembre de 2007 (sic), suscrita por la licenciada Sonia Mata Valle, Jefa de Área de dicha Comisión, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Ley para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Expediente N° 16.056.
3. Se solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica (CEL-CU-08-197, del 3 de diciembre de 2008), la cual, en el oficio OJ-0070-2009, del 22 de enero de 2009, manifestó:

(...) El SINAES nace del acuerdo de las Universidades Públicas, en primera instancia y con el concurso de algunas Universidades privadas posteriormente, como una forma de asegurar la calidad en la educación superior costarricense. Posteriormente se emite la ley número 8256, ley que reconoce la creación del Sistema y le otorga carácter oficial a sus actuaciones.

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto de ley, se pretende dar mejores fuentes de financiamiento al SINAES, para que no dependa únicamente del aporte de sus miembros y de los pagos por sus servicios, a la vez que se amplía su ámbito de actuación al permitir a los entes parauniversitarios adscribirse al Sistema (artículo 1 del proyecto, que amplía el artículo 3 de la ley 8256)

El artículo 2 del proyecto declara de interés público la acreditación otorgada por el SINAES, declaración que ya contemplaba el párrafo segundo del artículo 1 de la ley 8256.

Por otra parte, este artículo 2 dice que los criterios y estándares definidos por el SINAES tendrán el carácter de norma académica nacional de calidad, con lo que aparentemente se quiere otorgar carácter vinculante a sus disposiciones, lo cual de hecho opera en la realidad con la adscripción voluntaria de las instituciones al Sistema.

Sobre las fuentes de financiamiento, la ley 8256 en su artículo 20 dispone que sean los aportes de las instituciones adscritas, así como los ingresos obtenidos de sus labores. En el artículo 3 del proyecto se prevé una partida en el presupuesto nacional, equivalente al 0.50% del FEES, sin que se diga que sea una parte de este, con lo que en apariencia la integridad de los fondos para las Universidades se mantendría, aspecto que deberá ser vigilado con atención.

Respecto a otro tema, el artículo establece que el Estado y sus instituciones seleccionarán y contratarán preferentemente a personas que hayan realizado sus estudios en carreras acreditadas. La norma es altamente discutible, ya que si bien es cierto cursar los estudios en un centro acreditado permite suponer que el estudiante tuvo acceso a recursos importantes que complementaron su formación, esto dice poco o nada sobre el desempeño de la persona para la profesión u oficio en particular; razón por la que se recomienda estudiar este aspecto en detalle.

4. Se pidió el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CEL-CU-08-198, del 3 de diciembre de 2008), la cual, en el oficio OCU-R-006-2009, del 15 de enero de 2009, indicó:

(...) De la lectura general del proyecto, considera esta Auditoría Interna que es necesario resaltar los siguientes artículos ya que podrían, eventualmente, tener incidencia para la Universidad de Costa Rica:

- *En el artículo 3 del texto remitido, se indica que se destinará al SINAES un monto equivalente al 0,50% del Presupuesto Nacional destinado a la educación*

superior. Por su parte, el TRANSITORIO de este mismo proyecto estipula cómo gradualmente se va a realizar la asignación del aporte estatal al SINAES (el cual se encuentra desactualizado, por cuanto toma como año inicial al 2007). El método de financiamiento a pesar de que tiene como referencia la fórmula de cálculo del FEES, no afecta el presupuesto destinado a la educación superior, puesto que según se indica en este artículo, su financiamiento se tomará del presupuesto nacional. La inclusión como referencia del FEES se efectúa para girar e indexar los fondos correspondientes.

- El artículo 4 propuesto establece que las instituciones estatales “seleccionarán y contratarán preferentemente personal graduado de carreras oficialmente acreditadas”. Lo anterior puede llegar eventualmente a constituirse en una limitante para la Universidad en cuanto a las personas que contratase, y contaría con el problema adicional de que, como patrono, le correspondería a la Universidad averiguar, en cada caso particular, si la universidad de donde se graduó un postulante estaba o no acreditada en el momento en que éste obtuvo su título, dado que, en la ley 8256, era facultativa la adhesión al SINAES para las universidades mientras que con esta reforma, no sólo es obligatoria, si no que se amplía también para las instituciones parauniversitarias.
5. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial.

6. El artículo 4 del proyecto de ley constituye una flagrante violación a los principios constitucionales de igualdad y oportunidad.
7. El proyecto de Ley para fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue aprobado por la Asamblea Legislativa en la sesión N.º 138, del 4 de marzo de 2010.

ACUERDA:

1. Acoger el informe presentado por la Comisión Especial que estudió el caso.
2. Archivar el caso en torno al proyecto de Ley para fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), por haberse ya aprobado la Ley.
3. Conformar una comisión especial que revise el texto aprobado de la Ley y sus posibles consecuencias para la Universidad de Costa Rica y la educación superior pública.

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5430

Celebrada el martes 23 de marzo de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5440 del jueves 29 de abril de 2010

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos, y la acompañan la Sra. Maritza Salas y el Sr. Daniel Cartín Araya, representantes de la empresa Superior Audiovisual S. A.; Sr. Ramón Bonilla y Sr. Sergio Calvo, funcionarios de la Rectoría.

a) Voto electrónico Asamblea Colegiada

La Dra. Yamileth González comenta que durante mucho tiempo quienes asisten a la Asamblea Colegiada Representativa se han quejado de los mecanismos utilizados en el proceso de elección, debido a que a la gente le incomoda levantarse y sentarse.

Ante esta circunstancia, surgió la idea del voto electrónico, lo cual implicaría una reforma al Reglamento. Esta iniciativa fue planteada al Dr. Oldemar Rodríguez y le pareció pertinente que las personas involucradas en este proyecto lo presentaran al Plenario, con el fin de conocer los beneficios, así como las observaciones y comentarios por parte de los miembros al respecto.

Espera que este proyecto modernice y agilice el funcionamiento de la Asamblea Colegiada.

b) Presencia universitaria en San Carlos

La señora Rectora comenta que hace varios años la zona del norte del país, particularmente, San Carlos, los ha venido interpelando sobre la necesidad de que la Universidad de Costa Rica se proyecte con carreras en la región. Agrega que atendiendo una invitación de la Municipalidad, asistió a una sesión el 17 de marzo, en compañía de la Vicerrectora de Docencia y del Vicerrector de Administración. Al encuentro asistieron, también, representantes de la Universidad Nacional y de la Universidad Estatal a Distancia. En la actividad se planteó la necesidad de que haya presencia de la UCR en la zona.

c) Negociación del FEES

La Dra. Yamileth González informa sobre las conversaciones que han tenido en las últimas semanas con el Gobierno en relación con la propuesta que hicieron las universidades para la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Resolución

La Rectoría remite la resolución N.º 1398-2010, mediante la cual dispone aprobar y promulgar el Reglamento Específico de Donaciones.

b) Solicitud de audiencia

La Rectoría remite el oficio R-1597-2010, mediante el cual adjunta copia del oficio P.E.089-2010, suscrito por el M.Sc. Francisco Jiménez, Presidente de JAPDEVA, quien solicita audiencia al Plenario del Consejo Universitario, con el propósito de referirse al tema sobre la “Modernización y Desarrollo Portuario para los puertos del Caribe costarricense”.

c) Informe de labores de la JAFAP

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica solicita, en oficio G-JAP-N.º 31-10, cambiar la fecha de presentación del “Informe de Labores” al Consejo Universitario, con el fin de que en lugar de que se entregue el 28 de febrero de cada período, se entregue el 31 de marzo de cada período. Lo anterior, dado que permitiría un tiempo más prudencial en la elaboración del cronograma de revisión de los Estados Financieros por parte de los auditores externos.

d) Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el oficio OCU-R-028-2010, en respuesta a la solicitud del Consejo Universitario, según acuerdo de la sesión N.º 5418, artículo 5, del 10 de febrero de 2010, que a la letra dice: *Solicitar a la Contraloría Universitaria que informe al Consejo Universitario, en un plazo de un mes, las estrategias aplicadas y vigentes para la supervisión y control de las construcciones universitarias.*

e) Sede Interuniversitaria de Alajuela

La Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit Moreno” envía el oficio EEAFBM 375-2010, en el cual consulta acerca de la cesión de terrenos a CONARE o a la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

f) Colegiatura de funcionarios administrativos y docentes

El señor Luis Gerardo Chaves Rodríguez, Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica, envía el oficio CPR-131-10, en el que manifiesta su preocupación que en los centros de enseñanza universitaria no se exija la colegiatura de los docentes y otros funcionarios, por lo cual invitan a considerar la conveniencia de pedir la

pertenencia al colegio profesional correspondiente a los funcionarios administrativos y docentes.

g) Cumplimiento de acuerdo

La Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, remite el oficio CEA-RA-110-2010 en respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5386, artículo 5 b), del 16 de setiembre de 2009, en el que se solicita a la Comisión de Régimen Académico realizar las gestiones pertinentes, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

h) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Se somete a consideración la solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) para presentar el Informe de Labores el 31 de marzo de cada período, en lugar del 28 de febrero de cada período.

Comisión de Reglamentos

- Reforma al *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior*.
- Modificación de los artículos 10, 11 y 12 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.

Comisión de Estatuto Orgánico

- Definición e incorporación de la figura del Recinto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010.
- Modificación del artículo 19 del Estatuto Orgánico.

Comisión Especial

- Integración de una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica para la colocación de una placa, en el edificio que actualmente ocupan, en conmemoración a los 50 años de la Prueba de Aptitud Académica.

Comisiones Especiales Leyes

- Proyecto *Ley de Fundaciones*, Expediente N.º 17.242. Coordinador: Dr. José Ángel Vargas Vargas.
- Proyecto *Ley para el desarrollo sostenible de la zona marítima terrestre*. Expediente N.º 17.310. Coordinador: Ing. Ismael Mazón González.
- Proyecto *Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y sus reformas*. Expediente N.º 7.331.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a las candidatas a miembro Propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Carmen Isabel Ivankovich, del Centro de Ciencia y Tecnología de Alimentos, y la M.Sc. Ana Isabel Mora Vargas, de la Escuela de Formación Docente, candidatas a miembro Propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a ver las solicitudes de apoyo financiero y dejar para el jueves los informes de miembros.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso de la Comisión Especial que estudió la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-10-1, de la Comisión Especial que estudió la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica para la colocación de una placa, en el edificio que actualmente ocupan, en conmemoración a los 50 años de la Prueba de Aptitud Académica.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Psicológicas, en sesión N.º CC-02-11-2010, del 2 de febrero de 2010, aprobó la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) para (...) *develar una placa conmemorativa como parte de las actividades del 50 aniversario de la PAA, en el edificio que actualmente ocupa el Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica.*
2. La Dirección del Consejo Universitario integra una comisión especial, conformada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, quien coordina; el Dr. Alberto Cortés Ramos y el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, con el fin de que analicen la solicitud del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica (pase CE-P-10-001, del 18 de marzo de 2010).
3. Los artículos 7, 10 y 11 del *Reglamento para conferir honores y distinciones* establece lo siguiente:

Artículo 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario (...)

Artículo 10. Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada (...)

Artículo 11. El Consejo de Rectoría designará y nombrará el funcionamiento de una Comisión Especial de Honores y Distinciones que determinará las normas en cuanto a la forma, tamaño, ubicación y, tipos de inscripción, placas o monumentos, que hayan sido acordados por el Consejo Universitario.

4. La Prueba de Aptitud Académica, desde su nacimiento, ha sido un instrumento psicométrico de aptitud académica general, que ha permitido afrontar el complejo proceso de ingreso en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Autorizar al Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica la colocación de una placa, en el edificio que actualmente ocupa, en conmemoración a los 50 años de la Prueba de Aptitud Académica que administra. El texto de dicha placa se leerá de la siguiente manera:

**Universidad de Costa Rica
Instituto de Investigaciones Psicológicas
En el 50. ° Aniversario
de la Prueba de Aptitud Académica
1960-2010**

2. Solicitar a la Rectoría que proceda de acuerdo con el artículo 11 del *Reglamento para conferir honores y distinciones*.

ACUERDO FIRME.

**Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario**

VIÁTICOS

Sesión N.º 5429 artículo 5 Jueves 18 de marzo de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Solano Trejos, María Gabriela Facultad de Microbiología	Invitada	Bangkok, Tailandia	Del 8 al 9 de abril	International Symposium on Angiostrolgylus and Angiostrongyalisis <i>Presentará los resultados de las investigaciones acerca del nematodo A. costaricensis, dichos trabajos incluyen un ensayo de PCR y análisis de algunas secuencias del genoma. Asimismo, establecerá contactos con investigadores en temas afines a lo desarrollado en el Departamento de Parasitología.</i>	Viáticos \$700,00 Fundevi	Pasaje \$1.000,00 Presupuesto ordinario
Jiménez Tassara, Alejandro Sede del Atlántico	Instructor	Boston Massachusetts, Estados Unidos	Del 24 al 27 de marzo	Congreso Internacional de Enseñanza del Inglés <i>Le permitirá actualizar conocimientos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera, que serán compartidos con el resto de los colegas del departamento de inglés de la Sede del Atlántico y que también serán aplicados en el aula de forma inmediata.</i>	Complemento de viáticos \$500,00 Aporte personal	Pasaje \$485,00 Viáticos parciales \$144,00 Inscripción \$345,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

Montos superiores a \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Badilla Saxe, Eleonora Centro de Evaluación Académica	Directora (3)	Massachusetts, Estados Unidos	Del 5 al 11 de abril	Visita al Media Lab del Instituto Tecnológico de Massachusetts y a la Oficina de Desarrollo de Perfeccionamiento Docente y Diversidad de la Universidad de Harvard. <i>Representará a la Institución y se reunirá con la Vicerrectora Académica de la Universidad de Harvard, para analizar la posibilidad de intercambio de profesores universitarios.</i>		Pasaje \$780,46 Viáticos \$1.605,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$2.385,46

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5430 artículo 6
Martes 23 de marzo de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Paniagua Arguedas, Laura Instituto de Investigaciones Sociales	Interina Licenciada (2) (1/8 TC)	Quito, Ecuador	Del 7 al 9 de abril	Congreso Latinoamericano y del Caribe de Hábitat Popular e Inclusión Social y Primera reunión del grupo de trabajo Hábitat popular e inclusión social de CLACSO. <i>Presentará la ponencia Disputas Urbanas: el espacio y la diferenciación en el barrio. Asimismo constituye una oportunidad para el establecimiento de vínculos entre centros de investigación y la búsqueda de redes académicas y sociales.</i>	Pasajes \$600,00 CLACSO Complemento de viáticos \$200,00 Aporte personal Total otros aportes: \$800,00	Viáticos parciales \$400,00 Presupuesto ordinario
Araya Incera, Manuel Escuela de Estudios Generales	Catedrático	Houston, Texas, Estados Unidos	Del 31 de marzo al 3 de abril	90th Annual Meeting of the Southwestern Social Science Association. <i>Presentará la ponencia titulada Costa Rica and the Cuban's war for independence 1868-1898. Además figurará como moderador de dos de los paneles que se realizarán el marco de la reunión anual.</i>	Viáticos parciales \$574,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total aporte personal: \$600,00	Pasajes \$660,60 Complemento de viáticos \$274,40 Inscripción \$65,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Figueroa González, Héctor Ramón Escuela de Matemáticas	Catedrático	Zaragoza, España Madrid, España	Del 24 de abril al 20 de junio Del 21 al 25 de junio	Pasantía de Investigación en la Universidad de Zaragoza. Internacional Conference in Combinatorics and Control. <i>Le permitirá reforzar el trabajo interdisciplinario que el Programa de Investigación PROMOFIS adscrito al CIMM, ha promovido entre las Escuelas de Física y de Matemática de la UCR y el Departamento de Física de la Universidad de Zaragoza.</i>	Pasaje \$1.713,00 MICIT-CONICIT Complemento de viáticos \$4.660,00 Universidad de Zaragoza Total otros aportes: \$6.373,00	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario
Mejías Cubero, Rafael Rodolfo Escuela de Arquitectura	Interino	Valencia, España	Del 27 al 29 de mayo	XIII Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica. <i>Presentará ponencia sobre investigación realizada denominada Manual Técnico del dibujo en perspectiva dirigido a estudiantes de arquitectura y urbanismo.</i>	Viáticos \$1.100,00 Aporte personal Complemento de pasajes \$195,19 Inscripción \$554,81 Fundevi Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$1.850,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5430 artículo 6
Martes 23 de marzo de 2010

Continuación
Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Brenes Arce, Abel Guillermo Centro de Informática	Director	Panamá, Panamá	Del 4 al 6 de mayo	CISCO NETWORKERS ACADEMY-Evento Panamá 2010. <i>Actualizará conocimientos y tendencias en temas como tecnologías de enrutamiento, conmutación en el contexto de backbones, acceso y en inalámbrico, así como capacitación y transferencia de conocimiento en las últimas tendencias y tecnologías de la industria de redes e Internet.</i>		Pasajes \$431,67 Viáticos \$853,67 Inscripción \$630,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.941,34
Calvo González, Sergio Rectoría	Profesional A	Cancún, México	Del 6 al 9 de junio	Conferencia de ISACA: Latin America CACS 2010. <i>Le dará pautas a seguir para la aplicación y desarrollo de la normativa de la Contraloría General de la República N.º N-2-2007-CO-FOE dentro de la Rectoría de la UCR. Además podrá establecer contactos para tratar temas actuales de interés institucional, y adquirirá conocimientos de tendencias, marcos, normas y orientaciones de TI que son esenciales en el área de competencia dentro de la Universidad.</i>		Pasajes \$642,00 Viáticos \$1.068,00 Inscripción \$950,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.660,00

Montos aprobados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Gutiérrez Rojas, Marisol Escuela de Estudios Generales	Asociada	León, Nicaragua	Del 24 al 26 de marzo	18th Congreso Internacional de Literatura Centroamericana (CILCA). <i>Presentará la ponencia La narrativa de Guillermo Fernández: una literatura sin código de barras. Además su participación le permitirá fortalecer su formación como investigadora y docente.</i>		Pasaje (Terrestre) \$500,00 Viáticos \$500,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$500,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5430 artículo 6
Martes 23 de marzo de 2010

Continuación
Montos aprobados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Vargas Villalobos, Eulile María Oficina de Bienestar y Salud (OBS)	Instructora	Melbourne, Australia	Del 20 al 25 de marzo	World Congress of International Medicine. <i>La educación continua es indispensable en su calidad de coordinadora del área médica de la Unidad de Promoción y Servicios de Salud de la OBS, de docente en la Facultad de Odontología y como participante en el análisis del Convenio CCSS-UCR. La actualización en temas como: enfermedades de transmisión sexual, políticas y gestión de la salud, obesidad y salud pública, entre otros, enriquecerá su labor en los puestos desempeñados y se transmitirán a los estudiantes de la Institución.</i>	Complemento de pasaje \$300,00 Visa \$150,00 Inscripción \$690,00 Gastos de salida \$50,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.190,00 Viáticos \$750,00 Fundevi Total otros aportes: \$1.940,00	Pasaje parcial \$1.000,00 Presupuesto ordinario

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8503-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 76 y Transitorio 16 del Estatuto Orgánico, designa a los COORDINADORES DE CADA ÁREA para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2010 y el 14 de mayo del 2011.

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

Decana de la Facultad de Ciencias

ÁREA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS

Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias

ÁREA DE INGENIERÍA

Decano de la Facultad de Ingeniería

ÁREA DE ARTES Y LETRAS

Decano de la Facultad de Letras

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Decano de la Facultad de Derecho

ÁREA DE SALUD

Decano de la Facultad de Microbiología

De igual manera el coordinador del CONSEJO DE SEDES REGIONALES será la Directora de la Sede Regional del Atlántico, del 1 de julio del 2009 hasta el 30 de junio del 2011.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de abril del 2010.

RESOLUCIÓN VD-R-8508-2010

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Arquitectura (oficio EA-274-2010) el(la) señor (a):

Universidad Rhode Island, Estados Unidos

Rebeca María Woodbridge Ortuño

Universidad del Valle, Colombia

Fabio Hernando Quintero Echeverri

Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua

Grettel Antonia Ramos Molina

La convocatoria se ha programado para el lunes 3 de mayo del 2010.

Integración del jurado calificador:

Arq. Javier Vargas Nieto, Coordinador

Arq. José Manuel Boschini Figueroa

Arq. Olman Hernández Ureña

Arq. Miguel Herrera Chavarría

Oportunamente, la Escuela de Arquitectura debe comunicar estas normas al(la) interesado(a) y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado del examen, al(la) interesado(a) tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de abril del 2010.

RESOLUCIÓN VD-R-8510-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del Estatuto Orgánico, la Resolución 4645-90 y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Administración Educativa (oficio EAE-355-04-2010), aprueba la admisión Directa (Supernumerario) para el II ciclo del 2010, en la carrera según se especifica:

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación.

Requisito de ingreso: Bachillerato en Educación (cualquier énfasis).

Capacidad máxima: 30 estudiantes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de abril del 2010.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8470-2010

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la Escuela de Medicina (oficio EM-CRE-123-04-2010), adiciona a la Resolución VD-R-8470-2010, lo siguiente:

Incluir los siguientes oferentes para la convocatoria del 15 de abril del 2010:

Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba

Alpízar Salas Laura Marcela

Alvarado Núñez Francisco Javier

Arias Calvo María Alejandra

Staff Lermus Marta

Portuondo Martínez Antonio

Fernández Calderón Dayanna

Universidad del Ejército y Fuerza Aérea de México

Baltodano López Nelson

Universidad de Montemorelos

Cameron Clarke Jenory Elena

Universidad de Oriente, Venezuela

Lip Wing Fong Ng

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

Miranda Symes Sandra

Universidad de La Habana, Cuba

Vásquez Dimas Ileana

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de abril del 2010.

Dra. Libia Herrero Uribe

Vicerrectora de Docencia

TEU-370-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Administración Educativa, celebrada el 24 de marzo del 2010, fue elegido el M.Sc. Víctor Hugo Orozco Delgado, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 23 de abril del 2010 al 22 de abril del 2012.

TEU-371-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 24 de marzo del 2010, fue elegido el Lic. Francisco Guido Cruz, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 6 de abril del 2010 al 5 de abril del 2012.

TEU-372-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional de Guanacaste, celebrada el 24 de marzo del 2010, fue elegido el M.Sc. Álvaro Guevara Duarte, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 6 de abril del 2010 al 5 de abril del 2012.

TEU-373-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional de Guanacaste celebrada el 24 de marzo del 2010, fue elegido el M.Sc. Álvaro Guevara Duarte, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 6 de abril del 2010 al 10 de junio del 2011 (resto del periodo).

TEU-374-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 24 de marzo del 2010, fueron elegidos el Lic. Carlos Bonilla Flores, Lic. Rodolfo García Aguilar, M.Sc. Ana Cristina Quesada Monge, Licda. Carolina Parra Thompson, Licda. Katia Guevara Rojas, M.Sc. Dunia Navarro Ramírez, Licda. Ligia Sancho Víquez, Lic. Carlos Ulate Ramírez, M.Sc. Saray Sojo Obando, Lic. Francisco Guido Cruz, Licda. Roxana Salazar Bonilla, M.Sc. Liz Brenes Cambroner, M.Sc. Gilberto Chavarría Chavarría, Lic. Eval Araya Vega, Dra. Magdalena Vásquez Vargas, Lic. Trino Barrantes Araya, Licda. Nidia Marina González Vásquez, M.Sc. Maykol Arias Chaves, Licda. Peggy Taylor Filloy, M.Sc. Nidia González Araya, Lic. Henry Vargas Benavides, M.Sc. Randall Dormond Herrera, Mag. Acad. Hannia Franceschi Barraza, Lic. Rubén Garo Morales, M.Sc. Milagro Piñeiro Ruiz, Dra. Luz Marina Vásquez Carranza, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 7 de mayo del 2010 al 6 de mayo del 2012.

TEU-392-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Industrial, celebrada el 25 de marzo del 2010, fue elegida la Licda. Ileana Aguilar Mata, como Subdirectora de esta unidad académica.

El período rige del 7 de abril del 2010 al 6 de abril del 2012.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta